I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Permiso Sin Goce de Remuneraciones

LOTA, **2 6 NOV. 2020**

DECRETO 2692-/ **(C)**

Vistos:

Carta de Permiso Administrativo Sin Goce De Remuneraciones, presentada por el Director del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, Don **CRISTIAN RODRIGO RIVAS MONTES**, decreto Nª 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. Nª1, del 24.01.94. Los términos del artículo 40 de la Ley 19.070denominado "Estatuto de los profesionales de la Educación"; Resolución Nª1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12ª y 63ª de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a el funcionario Director del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, Don **CRISTIAN RODRIGO RIVAS MONTES,** a contar del 01 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
JEFE (R) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.